



373

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2017
HORA 9:30 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la presidenta del Consejo Regional Srta. Lucha Anyosa Escobar, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Diani K. Bellido Mantari
- Alberto Dávila Peralta
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diógenes Anccasi Martínez
- Luz I. Matamoros García
- Inés Catalina Toro Arroyo
- Claudio Paulino Torres Torres

Contando con el quórum reglamentario, la presidenta del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaria, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con las observaciones de la consejera Mayhua, sobre el primer punto de la agenda sobre el tema de SUTE, ya que ella dio lectura a las resoluciones ministeriales donde manifiesta que la lucha era ilegalmente y a la vez desde la contraloría estaban indicando no pagar sus haberes, así como sobre el pedido del consejero Dávila que se encarga a la comisión ordinaria de desarrollo social, la queja contra funcionarios de la gerencia sub regional de Castrovirryena, la que por error se ha considerado a la comisión ordinaria de derechos humanos y la observación de la consejera Matamoros quien en su informe recomienda que las visitas a las obras como comisión de infraestructura se haga correctamente con la participación de los tres miembros.

DESPACHO.-

Oficio N° 380-2017/GOB.REGHVCA/ST-JLC	Pasa a orden del día
Oficio N° 526-2017/GOB.REGHVCA/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N° 525-2017/GOB.REGHVCA/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N° 537-2017/GOB.REGHVCA/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N° 555-2017/GOB.REGHVCA/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N° 380-2017/GOB.REGHVCA/GGR-GRPPyAT	Pasa a orden del día
Oficio N° 592-2017/GOB.REGHVCA/GGR	Pasa a orden del día

INFORMES:

La consejera Toro informa que visitó los distritos de Anco, Paucarbamba, el Carmen, Cosme y Locomo para verificar la obra paralizada del paquete inicial en la provincia de Churcampa, en la misma que se reunió con los alcaldes distritales y se verificó la necesidad de la pronta construcción de dichas obras, razón por la cual solicita la intervención de la Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional. Así mismo, manifiesta que ha visitado la red de salud de la provincia de Churcampa en la que se ha evidenciado problemas con el abastecimiento de medicamentos e insumos.

El consejero Torres manifiesta que visitó el distrito de San Pedro de Coris, la comunidad de Chonta, Pampalca, en las cuales se ha reunido con los pobladores y autoridades locales en la que ha solicitado la visita de las autoridades del Gobierno Regional, puesto que existe una ausencia total, y así mismo se verificó que existe una incomprensión en el cobro y trato a los visitantes a los baños termales de San Pedro de Coris, por lo tanto, recomienda que los funcionarios del Gobierno Regional visiten esta localidad para que implemente políticas regionales que impulse el turismo de una manera ordenada, de la misma manera, informa que estuvo en la ciudad de Lima en la que se reunió con los hijos residentes pampinos y con el Círculo Cultural Tayacaja para realizar diferentes programaciones y coordinaciones para las actividades que se realizará a favor de la provincia de Tayacaja.

031



La consejera Mayhua informa que la semana pasada se reunió con los sindicatos representantes de la ciudad de Huancavelica de los enfermeros para ver varios puntos que han planteado en su plataforma de lucha, definitivamente son varios puntos que se ha tratado, entre las cuales, el nombramiento del año 2017, el aumento de sueldo para los contratados mediante contrato CAS, así mismo la actualización de PEA, desabastecimiento de medicamentos, la construcción del nuevo hospital, y otros puntos que se ha tratado dando solución con los funcionarios del Gobierno Regional y demás miembros del equipo técnico del Hospital Regional de Huancavelica; así mismo, se acordó pasar a una comisión especial el aumento de sueldo de los profesionales de salud contratados bajo el régimen CAS, en la que se recomendó el aumento de sueldo a todos los profesionales del sector salud contratados bajo el régimen CAS y quedando el compromiso del equipo técnico del Hospital Regional de realizar el estudio y los trámites correspondientes para efectivizar dicha petición, también manifiesta que se reunió con los funcionarios de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sub-Gerencia de Obras y así mismo también con el Director Regional de Supervisión y Liquidación para tratar el avance físico-financiero de los proyectos a nivel de la provincia de Huancavelica, tanto por la modalidad de administración directa como por contrata, definitivamente haciendo valer sus funciones de fiscalización, viendo las dificultades en cuanto al avance físico de diversos proyectos, tal como es el caso del proyecto Mejoramiento e Implementación de la Compañía de Bomberos de Huancavelica que se encuentra en un avance de 0.12 % a causa de que se encontró flujos de aguas y puquiales dentro del terreno de construcción la cual ha sido un obstáculo para estar estancados en el avance físico, de igual manera, manifiesta que visitó diversas obras que se vienen ejecutando donde también con ciertas dificultades, tales como la falta de materiales en el construcción y mejoramiento de la Dirección Regional de Educación, donde también se sostuvo una reunión con los funcionarios encargados de administración y de la oficina de abastecimiento para subsanar estas dificultades que los proveedores no están haciendo llegar a tiempo los materiales requeridos, quienes manifestaron que es a causa del aumento en la compra de fierros, razón por la cual se instó a que se subsane en el menor tiempo posible estas dificultades para que de esa manera se equipare el avance físico al avance financiero.

El consejero Suaznabar informa que como Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico ha venido visitando las diferentes AEOs beneficiadas por el PROCOMPITE de los años de 2011, 2012 y 2013 dentro de la provincia de Churcampá, en las cuales se ha evidenciado varios impases dentro de PROCOMPITE, y así mismo se realizará en su debido momento el informe final correspondiente, también en la provincia de Churcampá se ha evidenciado bastante queja de los pobladores sobre la construcción del paquete de iniciales que varios distritos están abandonados, el mismo que debe ser materia de investigación y el seguimiento correspondiente.

PEDIDOS:

La consejera Toro solicita que se requiera el informe detallado de los proyectos programados para el año fiscal 2018 según el presupuesto participativo 2017; así mismo, solicita que se requiera la información documentada y detallada sobre el proyecto Mejoramiento e instalación de los servicio de agua potable y saneamiento rural en las localidades del valle Chaipará, Chupacucho, Chupaca y Carhuaparco del distrito la Merced de la provincia de Churcampá, con código SNIP N° 362400; de igual manera, solicita que se requiera un informe detallado y documentado de los motivos de la paralización de la construcción del paquete de iniciales de los distritos de Anco, Paucarbamba, Locroja, Cosme, y el Carmen.

El consejero Suaznabar solicita la copia de las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias cronológicamente.

La consejera Mayhua solicita que se realice sesiones descentralizadas del Consejo Regional.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.– Informe del Gerente General Regional, sobre la relación de asesores con que cuenta la gerencia general y gobernación precisando sus funciones, honorarios y otros.

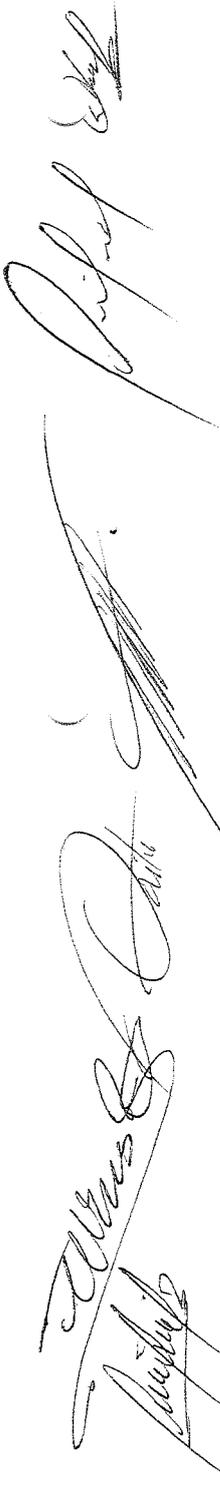
Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Regional Government of Huancavelica with the text 'GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA' and 'LUCHA ANYOSA ESCOBAR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL'.



El Gerente Regional de Desarrollo Económico, en representación del Gerente General Regional, informa que en la Gobernación Regional existen cuatro asesores asignados, el primero es el Lic. Pedro Alex Sueldo Quiñones, quien tiene un contrato con el fondo de apoyo gerencial, Contrato de Locación N° 0212-2016, y el monto que percibe asciende a la suma de S/. 6,000.00 soles; segundo es Cynthia Primitiva Manrique Chávez, quien ha sido designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2015 en un cargo de confianza con un monto de remuneración de S/. 3,194.00 soles; tercero es el Abg. Edwin Wilmer Flores Nañez, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 110-2017, desde el 05 de abril de 2017, la remuneración que percibe asciende a la suma de S/. 6,000.00 soles; cuarto es el Abg. Diego Machuca Torres, quien está como asesor externo mediante contrato N° 033-2017-ORA, desde el 20 de marzo del 2017, cuya remuneración asciende a la suma de S/. 7,000.00 soles. En el caso de la Gerencia General Regional están asignados dos asesores, quienes son: Lic. Iván Contreras Lizana, con Contrato CAS N° 169-2015, desde el 17 de noviembre de 2015, cuyo monto de remuneración asciende a la suma de S/. 6,500.00 soles; y el segundo asesor asignado era el Lic. Manuel Guevara Nizama, quien a la fecha ha renunciado.



La consejera Matamoros solicita que antes que se realice el informe oral primero se presente el informe por escrito para que se pueda evaluar la contratación correcta, en los plazos establecidos y los sueldos asignados, puesto que en el expediente sólo se encuentran de Diego Machuca y Pedro Sueldo, por que solicita el informe del resto de asesores.



El consejero Dávila sugiere que se encargue a una comisión para que se realice una revisión exhaustiva de toda la documentación presentada a lo referente, puesto que solamente han mandado documentación que les conviene, y que el consejo tiene que saber desde el primer día de la gestión como se viene comportando, de dónde proviene el FAG, bajo qué términos de referencia y bajo qué perfil profesional se contratan a estos asesores y cuál es su producto como profesionales calificados, de qué manera le pagan, quién es el que da conformidad de sus servicios para que puedan recibir esos jugosos haberes, porque a simple vista se evidencia que algunos de estos profesiones anteriormente fueron funcionarios que algunas vez trastabillaron en su función y luego de ello se fueron a cobijar ahí como asesores, y curiosamente uno de ellos ya ha renunciado y no manifiestan cuanto era su sueldo asignado, es decir, no quieren informar, parece que estos señores tienen bastante suerte, porque sus sueldos son muy buenos y no es aceptable en una región que decimos que somos de extrema pobreza, por ello que el consejo debe verificar bajo qué términos y metodología se tienen asignados estos asesores y cuál es el producto real, por lo cual propone que una comisión realice la revisión detallada y verificación correspondiente.

La consejera Mayhua manifiesta que apoya la moción del consejero Dávila para que se encargue a una comisión con plazos establecidos para que recabe toda la información referente a los asesores y realice la revisión detallada correspondiente.

Luego del debate y deliberación correspondiente la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación de la propuesta de encargar a la comisión ordinaria de desarrollo social, obteniéndose seis votos a favor (Bellido, Dávila, Toro, Mayhua, Torres y Matamoros) y dos en contra (Ancasi y Suaznabar), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de desarrollo social, la evaluación, estudio y análisis respecto respecto a la contratación de asesores para la Gobernación Regional y Gerencia General Regional

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 60 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

SEGUNDO.- Informe del Gerente General Regional y del Director de la Oficina de Defensa Civil sobre el estado situacional y las gestiones y acciones realizadas frente a los desastres ocasionados por el fenómeno del niño.

Respecto a este punto de la consejera Matamoros solicita que la presente agenda se debería posponer para la siguiente sesión ordinaria, puesto que el presente informe no fue presentado con la anticipación debida y que no se ha podido revisarlo detalladamente, y que el pleno

acordó no abordar en la sesión documentos que no han sido presentados con la anticipación debida.

El consejero Dávila manifiesta que esta agenda se viene postergando de hace varias sesiones, por lo que no sería conveniente postergarlo, sino que más al contrario es muy importante que se informe en la presente sesión sobre las acciones y gestiones adoptadas por el ejecutivo frente a los desastres ocasionados por el fenómeno del niño, razón por la cual se debe someter a consideración del pleno la atención a la presente agenda.

El Gerente Regional de Desarrollo Económico, en representación del Gerente General Regional, conjuntamente con el Director Regional de Defensa Civil, exponen detalladamente los daños ocasionados por las intensas lluvias en la región de Huancavelica, la entrega de ayuda humanitaria por emergencia a los distritos afectados, el abastecimiento de los almacenes adelantados en las provincias y distritos afectados; así mismo, exponen las acciones y gestiones adoptadas por el Gobierno Regional de Huancavelica para mitigar los desastres naturales ocasionados por el fenómeno del niño, y así mismo manifiestan que se elaboró el plan de contingencia para resarcir y prevenir mayores daños, más aún cuando 43 distritos afectos por el fenómeno del niño no habían sido considerados en la declaratoria de emergencia del gobierno nacional.

El consejero Dávila manifiesta que en el ítem número cinco del informe presentado se menciona que se elaboró el plan de contingencia para resarcir los daños ocasionados por el fenómeno del niño y atender a las poblaciones más vulnerables, el mismo que se remitió a la Gerencia Regional de Planificación y Presupuesto, a lo que cuestiona si dicho plan ¿fue atendido, y aprobado por las instancias pertinentes y que si actualmente cuenta con algún presupuesto? Y así mismo en cumplimiento de la Ley N° 28551 ¿se cuenta con el plan de contingencia aprobado como documento de gestión prevención para el siguiente año?

El consejero Suaznabar manifiesta que en el presente expediente no se informa el total del presupuesto para la adquisición de los productos de emergencia, y más aún no se detalla los costos unitarios de cada producto.

La consejera Mayhua manifiesta que en sesiones anteriores ya se ha informado sobre la atención brindada con ayuda humanitaria a las poblaciones afectadas por el fenómeno del niño, por lo que el informe requerido para la presente sesión era qué acciones y gestiones ha realizado hasta la fecha el Gobierno Regional frente al fenómeno del niño, es decir, posterior a la situación de emergencia, más aún, cuando se tiene conocimiento que el gobierno nacional ha transferido diversos presupuestos para mitigar esta situación de emergencia a los sectores de educación, salud, transportes, entre otros, los cuales a la fecha tienen un avance mínimo, por el cual pregunta: ¿cuál es el motivo por lo cual no se tiene un mayor avance si dichos presupuestos fueron asignados por emergencias y que deben ser ejecutados con celeridad?.

El Director Regional de Defensa Civil manifiesta que producto de la elaboración del plan de contingencia se ha conseguido un presupuesto por la suma de S/. 500,000.00 soles, el mismo que ha sido transferido a la Dirección Regional de Salud por ser un sector priorizado de acuerdo a ley, con respecto al plan de contingencia para el año siguiente actualmente no se cuenta y en estos meses se realizará los trabajos previos para que antes del mes de noviembre del presente año ya se cuente con el plan de contingencia y que en el presente año se tiene programado el plan de capacitaciones para prevenir una situación de riesgo, afrontar una situación de emergencia, relleno de fichas EDAN, registro de SINPAD, los cuales se realizarán en las provincias y distritos, puesto que esto se ha identificado como una debilidad en la gestión de riesgos, y se iniciará con los talleres y capacitaciones en cuanto se cuente con el presupuesto solicitado, con respecto a las viviendas afectadas, es responsabilidad de la Dirección Regional de Vivienda realizar los trámites pertinentes para solicitar las viviendas prefabricadas ante el Ministerio de Vivienda.

El Gerente Regional de Planificación y Presupuesto manifiesta que se ha recibido diversos presupuestos del gobierno nacional para los sectores de transportes, educación y salud, los mismo que a la fecha tienen un avance presupuestal mínimo a causas de factores administrativos, puesto que muchos de los procesos de contratación no se han realizado

mediante el proceso simplificado sino que mediante un proceso normal, lo cual amplía los plazos para el inicio de la ejecución, razón por la cual se tiene una demora en la ejecución presupuestal, pero que dichos presupuesto se tienen que ejecutar al 100% al 31 de diciembre del presente año.

El consejero Dávila recomienda se tiene que realizar el plan de contingencia y la sensibilización de la sociedad en coordinación con todas las provincias y distritos, para que de esta manera se pueda prevenir de una manera eficiente la situación de emergencia en épocas de intensas lluvias, y que el ejecutivo debe dotar del presupuesto necesarios para realizar los talleres y capacitaciones necesarios.

TERCERO.- Oficio N° 482-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, Estado situacional de los proyectos priorizados por el Consejo Regional que no están plasmados en el PEI 2017-2019.

El Gerente Regional de Planificación y Presupuesto informa detalladamente sobre los proyectos priorizados en el PEI 2017-2019, de acuerdo a la dimensión económica, ambiental, social, dentro cual está considerado reducir la desnutrición crónica infantil, reducir la muerte materno-neonatal, atención integral de salud a toda la población de la región de Huancavelica, mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica regular, e incrementar el acceso al saneamiento básico en las viviendas rurales, y además se tiene la dimensión institucional, por lo tanto, todos los proyectos que se priorizan y se declaran de necesidad pública regional deben estar enmarcados y articulados con las dimensiones establecidas en el PEI y que deben buscar cerrar las brechas sociales, y deben estar dentro de las competencias específicas que delimita el nuevo sistema de Invierte Perú y por último, se expone todos los proyectos que han sido priorizados y declarados de necesidad pública regional mediante acuerdo de Consejo Regional que han sido considerados e incorporados al PEI 2017-2019, por el cual recomienda que en lo sucesivo el consejo regional previamente debe solicitar el informe técnico correspondiente.

CUARTO.- Informe del Gerente General Regional sobre los proyectos considerados por el Gobierno Regional Huancavelica para el fondo concursable FONIPREL

El Director Regional de OREPI informa que se encargó a la Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y a la OREPI, para que cada una de estas áreas presenten un proyecto al fondo concursable de FONIPREL; por lo que la OREPI presentó el proyecto de Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa de Mario Vargas Llosa del nivel secundario en el centro poblado de Pueblo Libre, del distrito de Surcubamba, el cual en la segunda etapa de evaluación fue observado y como tal no resultó ganador del financiamiento, cabe resaltar que este concurso está enmarcado dentro de algunos parámetros y está orientado mayormente al financiamiento de gobiernos locales, ya que cuentan con muy poco presupuesto, más no para gobiernos regionales porque supuestamente tienen un presupuesto superior.

El Gerente Regional de Infraestructura informa que se encargó a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones presentar proyectos de transporte vial a FONIPREL, razón por lo cual se tuvo en cartera cinco proyectos, de los cuales cuatro proyectos contemplaban alimento económico el cual no financia el FONIPREL por lo cual fueron observados, y se tenía otro proyecto mejoramiento y transitabilidad de 55 Kilómetros de Sinto-Esmeralda-Tambo-San Antonio, cuyo presupuesto bordeaba los 21 millones de soles, por la envergadura y la distancia se necesitaba un estudio de impacto ambiental, para lo cual el consultor solicitó 60 días para realizar el estudio de impacto ambiental, lo cual retrasó y venció los plazos para presentar a FONIPREL, por lo cual respecto a esta cartera no se pudo presentar ningún proyecto.

El consejero Dávila manifiesta que los funcionarios han venido a justificar la incapacidad técnica profesional del equipo técnico que tiene el ejecutivo, cómo puede decir que el FONIPREL prefiere financiar a los gobiernos locales, si en la convocatoria claramente invita a participar a los gobiernos regionales, si bien es cierto, se destina un mayor presupuesto a los gobiernos locales, pero eso no limita la participación de los gobiernos regionales, ya que ganaron dos gobiernos regionales y el Gerente Regional de Infraestructura manifiesta que

tenían cinco proyectos en cartera, de los cuales cuatro no correspondían al tipo de proyectos que financia FONIPREL, es decir, que jamás leyeron las bases N° 04-2017-FONIPREL, y se lanzaron sin haber analizado las bases, por lo que se debe tomar decisiones drásticas e inmediatas, porque no es posible que esta gestión no haya ganado ni un sol de FONIPREL, pero sí se está ejecutando proyectos financiados mediante FONIPREL ganados por la gestión anterior y aquí es penoso no tener ni un proyecto ganado.

QUINTO.- Informe del Director Regional de Salud, informe sobre el estado situacional de la implementación de la Ordenanza Regional N° 184-GOB.REG.HVCA/CR, que aprueba el programa regional de la superación de la pobreza extrema y de la desnutrición infantil.

El Director Regional de Salud expone detalladamente la implementación de la Ordenanza Regional N° 184-GOB.REG.HVCA/CR, el mismo que estaba orientado principalmente a la erradicación de la desnutrición crónica infantil menores de 05 años; así mismo, está orientado a la superación de la pobreza, es decir, cerrar la brecha de servicios de salud, es así que en el año 2011 la cobertura de atención era de 50.47% y que para el año 2015 y 2016 ese indicador se ha superado al 51.84%, es decir, hubo una mejora en la calidad de atención de salud, con respecto a la infraestructura básica de los centros de salud propios se ha incrementado del año 2010 al año 2016 de un 82% a un 87%, con respecto a la adquisición de ambulancias se ha tenido un incremento significativo de 67 ambulancias que se tenía en el año 2010 se ha incrementado a 139 en el año 2016, de las cuales actualmente se tiene 24 ambulancias inoperativas y en lo que corresponde al recurso humano se ha tenido un incremento significativo lo que ha venido mejorando la atención de calidad a los pacientes de la región Huancavelica. En la que respecta a la desnutrición crónica infantil en el año 2011 Huancavelica tenía un 54.2% y en el año 2014 se ha alcanzado un 35%, es decir, se ha tenido una mejora sostenible, así mismo, se tiene un incremento sostenible del aseguramiento universal de la región Huancavelica.

La consejera Mayhua refiere que hay un acuerdo regional que se aprobó hace dos o tres meses aproximadamente a lo que el director regional de salud aclara que el sustentó la ordenanza regional 184 del año 2011, pero que informa a grandes rasgos sobre el pedido de la consejera.

SEXTO.- Informe del Director Regional de Salud sobre el estado situacional de ejecución del presupuesto del SIS, así como la contratación de especialistas a nivel regional.

El Director Regional de Salud manifiesta que con respecto a la ejecución presupuestal del SIS el Gobernador en el presente año ya ha suscrito dos convenios, el primer convenio es para el primer nivel de atención cuyo monto asciende a S/. 15'800,000.00 soles, en el presente año ha existido una reducción presupuestal considerable, puesto que años anteriores se firmaba el presente convenio por un monto aproximado de S/. 28'000,000.00 soles en el marco del plan de salud escolar, es decir, que se ha reducido el presupuesto en casi un 50%, las razones de esta reducción corresponden al presupuesto general que tiene el SIS y está en marco a las proyecciones de gasto, a ello se tiene que adicionar que el año pasado el SIS ha sido intervenido por la nueva gestión gubernamental a razón de que existía malos manejos administrativos y presupuestarios; y de acuerdo al convenio suscrito un 71% del presupuesto designado es para la adquisición de medicamentos, y el 29% es para el gasto de traslados de pacientes de referencia, contrarreferencia y otros gasto establecidos en la directiva. Luego de ello expone el reporte de gasto presupuestal referente al Sistema Integral de Salud cuyo reporte al día es del 29.22%.

La consejera Anyosa refiere que hay mucho por trabajar y el tema del SIS es preocupante particularmente en la provincia de Acobamba, ya que los especialistas se van y no se podría cubrir con las atenciones y con la alternativa planteada por el director de salud se puede solicitar la asignación presupuestal para cubrir esas brechas.

SEPTIMO.- Oficio N° 508-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud de Huancavelica.



El gerente de presupuesto señala que ha habido un error en el tema de interpretación sobre el artículo 9° del ROF, por el cual solicita la devolución del documento para las correcciones del caso, ya que con ese error no se puede aprobar el aludido documento.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda devolver el documento para su modificación correspondiente y posterior presentación para su aprobación.

OCTAVO.- Oficio N° 555-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Pampas.

El gerente regional de planeamiento y presupuesto refiere que mediante Informe N° 091-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlel-lkaq, de fecha 19 de julio de 2017, el especialista en racionalización precisa que el Hospital de Pampas ha sido creado como unidad ejecutora mediante Ley N° 30281 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, consecuentemente da opinión favorable sobre la elaboración de los documentos de gestión como es el Reglamento de Organización, ello sustentado legalmente mediante el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del ROF del hospital de Pampas, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DEL HOSPITAL DE PAMPAS - TAYACAJA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora - Hospital de Pampas Tayacaja, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

NOVENO.- Oficio N° 511-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, aprobación del Consejo Regional de Fomento Artesanal de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda y estando al documento que solicita la reprogramación de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

DECIMO.- Oficio N° 549-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. - Proyecto de Ordenanza Regional que declara de prioridad regional la elaboración y aplicación de la zonificación y ordenamiento forestal en la región Huancavelica.

Respecto a este punto de la agenda y frente a la inasistencia de los funcionarios responsables de la sustentación, el pleno acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 530-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. - solicitud de adenda y aval del límite interdistrital de Angaraes.

El sub gerente de planeamiento y acondicionamiento territorial refiere que se debe avalar y respaldar las correcciones de las actas firmadas que corresponde al SOT de Angaraes, siendo errores de redacción y ubicación geográfica, y lo que se pretende es respaldar bajo el artículo 25° de la ley de demarcación territorial.

La consejera Mayhua refiere que en el caso se ven involucrados varios distritos y provincias y le hubiese gustado que le adjunten las actas de acuerdo de límites.





El consejero Dávila refiere que se están solicitando la corrección de nueve actas y está de acuerdo con ello y que esta herramienta es importante para la distritalización de Garhuapata.

El sub gerente refiere que lo observado por la consejera Mayhua, se encuentra en el informe N° 06 que todos tiene en carpeta, es decir si se cuenta con las actas de acuerdo de límites por el cual se solicita el aval de la corrección de ello.

La consejera Matamoros refiere que de acuerdo al informe técnico de la dirección nacional de demarcación territorial, el consejo regional ya dio su aval en su momento y por qué hoy traen nuevamente el documento solicitando el aval, por lo que solicita las actas para poder verificar bien todo el expediente en realidad.

El sub gerente refiere que lo que se pide ahora es avalar expedientes aplicando el artículo 25° y avalar las correcciones obtenidas en el proceso SOT ya que hay antecedentes de acuerdo regional.

La consejera Bellido refiere que en el ramo de colindancia interprovincial con Huaytara ya está delimitado.

El sub gerente refiere que en ese contexto este expediente único va a ser enviado hacia la secretaría de demarcación territorial y mediate ello ya se estaría definiendo ese tramo de delimitación entre Angaraes y Huaytara.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, obteniéndose cuatro votos a favor (Torres, Dávila, Anccasi y Mayhua) y las abstenciones de los consejeros Toro, Suaznabar, Matamoros y Bellido, porque solicitan la verificación del expediente así como de las actas de acuerdo de límites, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AVALAR Y RESPALDAR la corrección y/o subsanación de 9 actas de acuerdo de límites inter distrital de los distritos que conforman la provincia de Angaraes con sus colindantes que consignan errores materiales de ubicación geográfica y de redacción, ello conforme al Informe Técnico N° 006-2017-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPyAT/MEBS y demás documentos sustentatorios que se adjunta como anexo del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

ARTICULO PRIMERO.- AVALAR Y RESPALDAR nueve colindancias límites inter distrital que fueron elaboradas mediante la aplicación del Artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, ello conforme al Informe Técnico N° 006-2017-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPyAT/MEBS y demás documentos sustentatorios que se adjunta como anexo del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

DÉCIMO SEGUNDO.- Oficio N° 380/GOB.REG.HVCA/ST-JCL. – Conformación de comisión ad hoc, de proceso administrativo disciplinario a funcionarios.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad la conformación de la comisión ad hoc para procesar administrativamente a funcionarios públicos, quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Ad Hoc, que actuará como autoridad Sancionadora en el proceso administrativo disciplinario contra el ex funcionario Luis Alberto Sánchez Camac y otros funcionarios sobre designación de cargo de forma irregular en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la misma que se encuentra en el Expediente Administrativo N° 873-2016/GOB.REG.HVCA/STPAD, la misma que estará integrada por los siguientes directivos:

Sr. Oscar Ayuque Curipaco
Sr. Alfonso Encinas Bustamante
Sra. Aurora Enriquez De la Cruz

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica, disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 528/GOB.REG.HVCA/GGR. – Donación de bienes muebles dados de baja a favor de la UGEL – Huancavelica.

La consejera Matamoros propone que estos puntos que tienen que ver con donaciones pasen a la comisión ordinaria de desarrollo económico, para su evaluación y estudio previo.

La consejera Mayhua propone que estos puntos de donación de bienes muebles pasen a la siguiente sesión ordinaria.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la pre. Jenta del consejo regional somete a votación la aprobación de las propuestas de pasar a la comisión de desarrollo económico, pasar a la siguiente sesión y su aprobación correspondiente, obteniéndose dos votos a favor de la primera propuesta (Matamoros y Torres), cinco votos a favor de la segunda propuesta (Dávila, Toro, Mayhua, Suaznabar y Bellido) y un voto a favor (Ancyasi) de la tercera propuesta, acordándose por mayoría pasar este punto de la agenda a la siguiente sesión ordinaria.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 525/GOB.REG.HVCA/GGR. – Donación de bienes muebles.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno acuerda por mayoría pasar a la siguiente sesión ordinaria.

DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 537/GOB.REG.HVCA/GGR. – Donación de bienes muebles.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno acuerda por mayoría pasar a la siguiente sesión ordinaria.

DÉCIMO SEXTO.- Oficio N° 528/GOB.REG.HVCA/GGR. – Donación de bienes muebles.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno acuerda por mayoría pasar a la siguiente sesión ordinaria.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Oficio N° 555/GOB.REG.HVCA/GGR. – Donación de bienes muebles.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno acuerda por mayoría pasar a la siguiente sesión ordinaria.

DÉCIMO OCTAVO.- Oficio N° 380/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT. – Avala para creación del distrito de Chonta en la provincia de Churcampa.

El gerente de presupuesto señala que la opinión es clara y que no procede ya que el SOT de Churcampa ya está cerrado y por lo tanto no se puede aprobar ya que la secretaría técnica de demarcación territorial no va a poder incorporar dicho pedido.

La consejera Mayhua propone que esto pase a opinión legal del asesor legal externo.

La consejera Matamoros refiere que conforme a ley no se puede avalar dicho pedido.



Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación de las propuestas de solicitar opinión legal y la aprobación del informe técnico, obteniéndose tres votos a favor (Mayhua, Toro y Torres), y cinco votos a favor de la segunda propuesta (Dávila, Anccasi, Bellido, Matamoros y Suaznabar), acordándose por mayoría la devolución del documento a la sub gerencia de planeamiento para los fines consiguientes.

DÉCIMO NOVENO.- Oficio N° 592/GOB.REG.HVCA/GGR. – Fijar fecha para la audiencia pública regional de rendición de cuentas.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno acuerda por unanimidad fijar fecha de la quinta audiencia pública regional de rendición de cuentas, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- FIJAR fecha de la quinta Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de dar cuenta a la población de los logros y avances alcanzados durante el presente periodo; la misma que se desarrollará el 22 de Setiembre del presente año en la provincia de Churcampá.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional para su conocimiento, promoción y difusión correspondiente.

VIGÉSIMO.- Pedidos de los consejeros regionales

20.1.- Pedido de la consejera Toro.

- Informe detallado de los proyectos programados para el año fiscal 2018 según el presupuesto participativo 2017.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad solicitar los informes respectivos a la gerencia de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial.

- Información documentada y detallada sobre el proyecto Mejoramiento e instalación de los servicio de agua potable y saneamiento rural en las localidades del valle Chaipará, Chupacucho, Chupaca y Carhuaparco del distrito la Merced de la provincia de Churcampá, con código SNIP N° 362400.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia de infraestructura, sobre el proyecto aludido.

- Informe detallado y documentado de los motivos de la paralización de la construcción del paquete de iniciales de los distritos de Anco, Paucarbamba, Locroja, Cosme, y el Carmen.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia de infraestructura, sobre el proyecto aludido.

20.2.- Pedidos del Consejero Suaznabar.

- El consejero Suaznabar solicita la copia de las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias cronológicamente.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad solicitar la copia del libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias desde el periodo 2015 la fecha.



20.3.- Pedidos de la Consejera Mayhua.

- La consejera Mayhua solicita que se realice sesiones descentralizadas del Consejo Regional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno acuerda por unanimidad realizar sesión ordinaria descentralizada en la provincia de Churcampa, la misma que se desarrollará el día jueves 21 de setiembre.

Habiéndose agotado la agenda, la presidenta del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cinco de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
LUCHA AMYOSA ESCOBAR
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Abog. Jordan Cárdenas Arana
Secretario del Consejero Regional